

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA MATERNIDAD MATILDE HIDALGO DE PROCEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

En la ciudad de Guayaquil a los 17 días del mes de octubre de 2010 comparecen en representación del Ministerio de Salud Pública el Dr. José Marazita Jefe del Area 1, Arq. Jaime Oñate delegado de Infraestructura Física, Ing. Fernando Rodríguez delegado de la Dirección Provincial del Guayas, Ing. Luis Flores Delegado Area 1, Ing. Mario Flores delegado De la Dirección Provincial del Guayas, Eco. Hugo Cayambe delegado del Area 1 Guayas por una parte y por otra el Ing. Alain Moreno representante legal del Consorcio del Pacífico, como contratista de la obra. Interviene también el Arq. Julio Avendaño como fiscalizador de la obra en calidad de observador.

Las personas antes mencionadas intervienen con el objeto de realizar la Recepción Provisional y la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato de **LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA MATERNIDAD MATILDE HIDALGO DE PROCEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01 Mediante contrato suscrito el 1 de abril de 2009 por un monto de \$ 2'039.910,67 y un plazo de 8 meses, la contratista Consorcio del Pacífico se compromete con el Ministerio de Salud Pública a realizar los trabajos descritos en la Tabla de cantidades y precios, planos y especificaciones técnicas de **LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA MATERNIDAD MATILDE HIDALGO DE PROCEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**.

1.02 Con fecha 30 de junio de 2010 la contratista notifica a la fiscalización la culminación de los trabajos contratados mediante carta sin número. (ANEXO 1)

1.02 La fiscalización mediante oficio No. 0507 -Inf-fis-10 de fecha 5 de julio de 2010 certifica que los trabajos realizados por el contratista culminaron el 28 de junio de 2010 y que es procedente la realización de la Entrega Recepción de las obras. (Anexo 2)

1.03 Mediante Oficio No. SHE-12-2010-08244 del 14 de octubre de 2010 la Jefatura de Infraestructura Física conforma La Comisión para la Recepción de la obra, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 20 de marzo de 2009. (Anexo 3)

CLAUSULA SEGUNDA: PROCESO

2.01 Una vez que el contratista recibe el anticipo del 80% el 18 de junio de 2009 el contratista empieza los trabajos y actúa como fiscalizador temporal el delegado de la Dirección Provincial del Guayas hasta que el fiscalizador contratado asume la responsabilidad de la obra el 14 de octubre de 2009

2.02 La ejecución se realizaba de acuerdo a lo programado, pero debido a los problemas ocasionados por el desmantelamiento de la unidad al trasladarlo a otro lugar para proseguir con la atención y posteriores robos realizados por los moradores de la zona se debió contemplar la realización de la intervención en la totalidad de la maternidad originado un considerable aumento de las cantidades de obra y ejecución de rubros y sistemas no considerados inicialmente.

Arq. Julio Avendaño
Reg. P.F. 3371

2.03 La realización de los trabajos se ha ejecutado con miras a culminar la obra fin de que pueda entrar en funcionamiento en beneficio de la comunidad

CLAUSULA TERCERA: PLAZOS

De acuerdo al informe de la fiscalización se obtiene el siguiente resultado. (Anexo 4)

3.01 Datos generales del contrato:

Firma del contrato:	1 de abril de 2009
Pago de Anticipo:	28 de mayo de 2009
Inicio de trabajos:	22 de junio de 2009
Plazo contractual:	8 meses
Ampliación de plazo:	
Fecha terminación con	
Ampliación de plazo:	julio 5 de 2010
Solicitud de recepción:	30 de junio de 2010

3.02 Debido a que el pago del anticipo se realiza el 28 de mayo y el 22 de junio de 2010 se asigna fiscalización temporal esta es la fecha que se considera como inicio para el cumplimiento del plazo contractual.

3.03 Varias han sido las razones para desfasar la fecha de terminación de la obra, entre ellas el considerable aumento de obra y la no entrega oportuna del área física de la maternidad ya que debido al funcionamiento del 100 % se debió programar paulatinas entregas de los espacios físicos culminando la entrega total el 22 de febrero de 2010.

3.04 Con fecha 29 de junio de 2010 y mediante oficio N° SHE-12-2010-03118 se concede una ampliación de plazo hasta el 5 de julio de 2010 para que se culmine el contrato en mención, por lo que la obra se debió entregar el 5 de julio de 2010.

3.05 La solicitud de recepción provisional se realiza el 30 de junio de 2010, estando por tanto dentro del plazo ampliado, por lo que no existe mora imputable al contratista.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS

4.01 Las Garantías del contrato se encuentran vigentes a la fecha de la Recepción.

CLAUSULA QUINTA: ANALISIS ECONOMICO

5.01 A la fecha NO se ha cancelado valor alguno al contratista por concepto de planillas estando tramitadas las planillas 1 a 9 normales, 1 a 7 adicionales, con sus respectivos reajustes de precios. (Anexo 5)

5.02 Adicionalmente se ha tramitado planilla de Costo más porcentaje por el valor de \$ 200.378,73 USD que tampoco se ha cancelado. (Anexo 6)

5.03 Se encuentra en preparación para trámite la planilla de liquidación de obra de aquellos rubros que fueron necesarios ejecutar para culminar la obra y que no estaban en el previstos en el contrato y que corresponden a: sistema de climatización, sistema de voz y datos, sistema contra incendios, seguridad electrónica, sistema de extracción, vigilancia privada, sistema de llamada de enfermeras, buscapersonas y de circuito cerrado.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, there is a large circular stamp with the letter 'G' inside. Next to it is a blue ink signature. To the right of the signature is a blue circular stamp with the letters 'MT' inside. Further right is a large, stylized handwritten signature. To the right of this signature is a blue star-shaped stamp. On the far right, there is a blue rectangular stamp with the text 'Reg. P. 3011' and some handwritten notes.

- 5.04 Los volúmenes de obra y los montos de las planillas, así como el estudio de plazo son de exclusiva responsabilidad del fiscalizador.

CLAUSULA SEXTA: ANALISIS TECNICO

- 6.01 La obra considera la remodelación y ampliación de la planta baja compuesta de 3 bloques, en el bloque 1 corresponde al área administrativa, consulta externa y emergencia ; en el área de consulta externa funcionaba también el área administrativa creándose un aglomeración de personas administrativas y pacientes dificultando el buen desempeño de sus actividades diarias, por tal motivo se vio la necesidad de traslado todas las áreas administrativas del hospital hacia la construcción nueva en la planta alta de este bloque , quedando la planta baja libre para la ampliación del número de consultorios , amplió la farmacia institucional y estadística, se creó salas de espera. El área de emergencia fue rediseñada funcionalmente, ampliando los ambientes de la misma, creándose adicionalmente un pasillo de comunicación directa independiente hacia el área de quirófanos.
- 6.02 En el bloque 2 corresponde al área de hospitalización, servicios generales, aumentando las salas de hospitalización y por ende el número de camas, en el área de lavandería y secado se amplió y se independizó la funcionalidad de estos servicios, se creó baterías sanitarias con duchas.
- 6.03 En el bloque 3 correspondiente al centro quirúrgico, esterilización, neonatos; se aumento el numero de quirófanos de 2 a 4, salas de parto, legrados y mejor distribución de sus áreas, creando adicionalmente un pasillo para salida de material sucio y/o contaminante hacia el área de lavandería .
Se creó un área para capilla, depósito temporal de cadáveres, se remodelo el centro de atención de adolescentes, estimulación temprana etc.
- 6.04 Sobre la cubierta de la planta baja se construyó toda el área administrativa las mismas que constan con un auditorio y terraza funcional, construyo la bodega de activos fijos y medicinas, la misma que cuenta con un montacargas de 1000kg.
- 6.05 En los exteriores se creó áreas de parqueos, distribución del flujo de ingreso y salida de ambulancias para emergencias, baterías sanitarias hombre y mujer para familiares y personas con discapacidades, plazoleta, dormitorios de residentes hombres y mujeres y jardinerías.
- 6.06 Los trabajos realizados son: derrocamientos varios, mampostería, enlucidos, acabados de pisos y paredes, colocación de puertas de madera, ventanas de aluminio, instalación de cielo falso, Pintura interior y exterior, instalaciones eléctricas, sanitarias y electrónicas sistemas de instalaciones mecánicas especiales, sistemas eléctrico electrónico y comunicación .
- 6.03 En cuanto a la revisión técnica de la obra se realizan las observaciones del caso que se describen en el documento adjunto titulado "Anexo de Observaciones", que de acuerdo con el contratista deberán ser corregidas en el plazo de 30 días. (Anexo 7)
- 6.04 Será de cuenta del contratista realizar la vigilancia y el mantenimiento rutinario de la obra, durante el período comprendido entre la recepción provisional y la definitiva

Reg. P. 1000

referido a " la reparación o reposición de parte de la obra que se deban a defectos de construcción " o cualquier vicio oculto de su responsabilidad.

CLAUSULA SEPTIMA: ENTREGA

7.01 La Comisión decide proceder con la Entrega Recepción Provisional de la obra

7.02 Por la presente Acta las obras ejecutadas y que se reciben pasan a responsabilidad, control, cuidado, mantenimiento y manejo de la Maternidad Matilde Hidalgo de Procel.

CLAUSULA OCTAVA: GENERALES

8.01 Todos los documentos constantes en el Acta son anexos y forman parte constitutiva de la misma.

Para constancia y en fe de aceptación de lo anteriormente indicado, firman las partes en forma conjunta en original y cuatro copias de igual contenido y efecto legal.



Dr. José Marazita
JEFE AREA 1
PROVINCIA DEL GUAYAS



Arq. Jaime Oñate
DELEGADO INFRAESTRUCTURA
FISICA QUITO



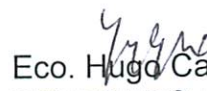
Ing. Fernando Rodríguez
DELEGADO DPS GUAYAS



Ing. Mario Flores.
DELEGADO DPS GUAYAS



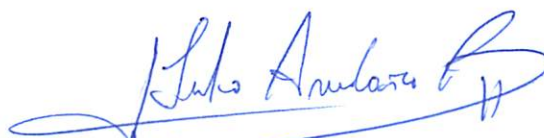
Ing. Luis Flores
DELEGADO AREA 1
PROVINCIA DEL GUAYAS



Eco. Hugo Cayambe
DELEGADO AREA 1
PROVINCIA DEL GUAYAS



Ing. Alain Moreno San Martin
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEL PACIFICO



Ing. Julio Avendaño
FISCALIZADOR

Reg. Prof. 2224



Reg. Prof. 2374